

## ANEXO II

### **Procedimiento Concurso de oposición para la cobertura de cargos de Supervisión de Nivel Superior dependientes de la Dirección General de Educación de Gestión Privada convocado por Resolución N°3452 -GCABA-SSCDOC/23**

#### **I.Inscripción**

El/la aspirante deberá inscribirse en las fechas indicadas en el cronograma en el siguiente enlace de inscripción: <https://sasgep.bue.edu.ar/> aportando toda la documentación requerida y el portafolios digital de desarrollo profesional conforme lo establecido Resolución N.º 739- MEDGC/2022 y el Anexo I de la presente disposición.

La inscripción importará por parte del postulante el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el procedimiento aprobado por Resolución N.º 739- MEDGC/2022 y demás normativa aplicable.

Cada postulación al concurso es independiente. En caso de postularse a más de un cargo (Perfil Generalista y Perfil Área de Salud), el interesado deberá completar una inscripción por cada cargo a concursar.

A los efectos de la inscripción, para acreditar los antecedentes laborales, se considerará válida la presentación de la **certificación laboral expedida por el Instituto Educativo con firma certificada por la Dirección General de Educación de Gestión Privada**, la que deberá ser incorporada en el campo correspondiente del enlace de inscripción precitado. No se considerará como documento válido el comprobante de presentación de solicitud de certificación a través del sistema de Trámites a Distancia (TAD).

En el caso de que los postulantes se hubieran desempeñado en los establecimientos educativos cuya incorporación a la enseñanza oficial haya sido cancelada, será suficiente la presentación de la constancia emitida por la "Coordinación de Registro e Incorporaciones de la Dirección General de Educación de Gestión Privada".

La solicitud de las constancias o certificaciones ante la Dirección General de Educación de Gestión Privada se recibirán hasta 72 horas corridas antes del cierre de inscripción según el cronograma aprobado. Una vez iniciado el trámite, se deberá enviar N° de Expediente Electrónico al correo electrónico [r.dgegp@bue.edu.ar](mailto:r.dgegp@bue.edu.ar) para agilizar su tramitación.

La Comisión creada por Resolución N° 739/MEDGC/2022 estará a cargo de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la postulación al cargo.

La Comisión sólo analizará y considerará los documentos presentados por el postulante en el enlace de inscripción ut supra indicado para el presente concurso de oposición. En caso de que la documentación presentada en la postulación contenga errores consistentes exclusivamente en imágenes no legibles, errores o inconsistencias en las constancias para acreditar antecedentes laborales, la

Comisión se comunicará por correo electrónico con el postulante para que la documentación sea subsanada y el interesado deberá remitirla a la siguiente dirección de correo electrónico: concursosupervisores.comision@bue.edu.ar. Esto deberá hacerse, inexorablemente, antes del día y hora del cierre de inscripción del concurso. Vencido dicho término sin que el postulante haya subsanado la falencia indicada, la Comisión analizará sólo los antecedentes presentados que reúnan las condiciones requeridas según la normativa vigente y aplicable.

**La documentación presentada con fecha anterior a la apertura de la inscripción del presente concurso de oposición o en concursos anteriores, no será tenida en cuenta.**

## **II. Curso de acceso al cargo de supervisión.**

El curso de acceso al cargo de supervisión será dictado de manera semipresencial y su realización es de carácter obligatorio.

El programa y las condiciones de regularidad del curso serán comunicados a todos/as los/as postulantes inscriptos/as a través de la Plataforma Virtual del curso y/o de la página web de la Dirección General de Educación de Gestión Privada.

Las instrucciones para el acceso a la Plataforma del Curso serán remitidas oportunamente al correo electrónico declarado en la ficha digital de inscripción.

En el plazo máximo de 24 horas desde la finalización del curso obligatorio se elevará a la Comisión las actas de asistencia y cumplimiento de condiciones de regularidad del mismo, de acuerdo a los tiempos establecidos en el cronograma del concurso.

No será considerada válida para el presente concurso de oposición la participación de los postulantes en cursos de concursos anteriores.

## **III. Instancia de oposición**

### *a. Instancia de oposición prueba escrita.*

La prueba escrita será formulada por los/as profesores/as del curso y será calificada por los jurados designados. La prueba será de opción múltiple.

Los jurados serán designados y notificados con una anterioridad de al menos 5 días corridos a la prueba de oposición escrita.

### *b. Instancia de oposición: coloquio.*

Las fechas y lugar de realización de cada uno de los coloquios serán oportunamente notificados a cada uno de los/as participantes a través de los medios establecidos en esta convocatoria.

En el coloquio se retomará y profundizará sobre el portafolios presentado como así también las preguntas contempladas en el Anexo IV y se solicitará el análisis y resolución de un caso.

Las respuestas a las preguntas formuladas en el Anexo IV apartado "Reflexión final" **deberán ser presentadas por escrito en la instancia del coloquio, y**

encontrarse suscritas por el postulante junto a la aclaración de su firma y número de Documento Nacional de Identidad.

El portafolios presentado y las respuestas a las preguntas antedichas tendrán impacto en la calificación del coloquio.

Los materiales de lectura sugeridos para el coloquio (textos y normativas) serán puestos a disposición de los/as postulantes en condiciones de rendirlo a través de la Plataforma Virtual del curso y/o la página web de la Dirección General de Educación de Gestión Privada.

#### **IV. Orden de mérito**

La acreditación del desempeño de cargos de supervisión de educación de gestión privada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgará dos (2) puntos adicionales.

En caso de empate entre dos (2) o más postulantes, se tomará como criterio de definición en primer lugar:

- la mayor titulación alcanzada por los/as postulantes (en grado y en cantidad) en instituciones con reconocimiento oficial, nacional y/o internacional
- de persistir la igualdad, se tomará en consideración la mayor antigüedad docente en instituciones de educación superior.

#### **V. Notificaciones y publicaciones**

Todas las notificaciones referentes al concurso, incluida la nómina de postulantes admitidos/as y la de quienes aprueben la evaluación, se realizarán a través de la página web <https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/escuelas/gestion-privada> y/o correo electrónico declarado por el/la postulante donde serán válidas todas las notificaciones efectuadas, sin perjuicio de modos adicionales que disponga la Dirección General de Educación de Gestión Privada.

Es absoluta responsabilidad de los postulantes verificar los canales de comunicación dispuestos para el presente Concurso de Oposición.

#### **VI. Recursos**

Los reclamos y recursos en el marco del presente concurso de oposición y de conformidad con el cronograma aprobado deberán ser interpuestos ante Mesa de Entradas, Salidas y Despacho del Ministerio de Educación, en la calle Perette 751 y Galápagos, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

No se admitirán reclamos ni recursos presentados fuera de los plazos establecidos en el cronograma aprobado o comunicados por los medios indicados en el punto V. de la presente.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Anexo II Procedimiento concurso de oposición para acceso a cargos de supervisión titulares de educación de gestión privada Resolución N°3452-SSCDOC/23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.